



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 008 DE 2022

“Por la cual se aprueba el reingreso a un estudiante del programa de Economía”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que un estudiante del programa de Economía, solicitó reingreso para el primer período académico de 2022, dentro de los plazos establecidos por el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, pero no envió la documentación requerida al correo del departamento de Economía;
- Que en atención al acuerdo N°. 001 de 2000 del Consejo Superior, en su artículo No. 33 el solicitante cumple con los requisitos establecidos.
- Que revisada la situación académica del estudiante **JOSE LUIS CASTILLO ATENCIA**, identificado con CC 1005650415, se pudo verificar que se ajusta a la reglamentación vigente.
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del 7 de abril de 2022, según Acta N° 009 de 2022, después de analizar la situación del estudiante, consideró debidamente justificada su respectiva solicitud;
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el reingreso al programa de Economía al estudiante **JOSE LUIS CASTILLO ATENCIA**, identificado con CC 1005650415, para el primer periodo académico de 2022:

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día ocho (8) del mes de abril de 2022

(Original firmado por)
JORGE ALBERTO DUCUARA PARALES
Presidente

(Original firmado por)
ELKIN DARIO BARRIOS PACHECO
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Elkin Barrios Pacheco	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	Jorge Ducuara Parales	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.